

CÓDIGO Nº 3094  
Registrado en fecha 22/05/2007  
al Folio 148 Tomo VI  
en el Registro de Tratados, Convenios y  
Contratos insertados jurisdiccionales.  
Decreto Nº 1767/84  
Dirección Técnica Legislativa.



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

"Santa Fe Provincia Productora de  
Combustibles de Origen Vegetal"

### ADDENDA A CONVENIO

Provincia de Santa Fe - Nuevo Banco BISEL S.A., adjudicatario cupos de créditos con  
subsido de tasas Resolución Nº 596/06 - Ministerio de la Producción

En la ciudad de Santa Fe a los 7 días del mes de mayo de 2007, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en adelante **LA PROVINCIA**, con domicilio en 3 de Febrero Nº 2649, de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Ministro de la Producción Ing. Roberto CERETTO "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y el **Nuevo Banco BISEL S.A.**, en adelante **EL BANCO** con domicilio en Mitre 602 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; representado en este acto, por el Luis Carlos QUARONE, Gerente Regional, D.N.I. Nº 7.685.143 y el Señor Norberto Omar PALMIOLI, Gerente Zonal, L.E. Nº 6.253.778, con facultades suficientes para este acto; y

#### CONSIDERANDO:

Que **LA PROVINCIA**, ha decidido implementar en todo su territorio un **PROGRAMA DE APOYO PARA RECOMPOSICIÓN DE PASTURAS A PRODUCTORES GANADEROS Y LECHEROS**, en adelante "EL PROGRAMA", para lo cual ha firmado con **EL BANCO** el respectivo Convenio;

Que en la Ley Nº 12705, aprobatoria del Presupuesto 2007, se prevén en el Ministerio de la Producción partidas presupuestarias con destino a la bonificación de tasas de interés para diversos sectores económicos de la Provincia, constituyendo esta Ley Provincial el instrumento legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar este tipo de apoyo a la actividad productiva, sin necesidad de dar intervención a las Honorables Cámara Legislativas;

Que a partir de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo del presente Convenio, el mismo comenzará a ser operativo en relación a los compromisos de las partes;

Por todo ello, **LAS PARTES** acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Adecuar el inciso a) del artículo QUINTO -Apartado I; el segundo párrafo del inciso a) del artículo QUINTO -Apartado II y el artículo SÉPTIMO y segundo párrafo del artículo OCTAVO del CONVENIO suscripto por las partes, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

#### QUINTO:

"I. **LA PROVINCIA** se compromete a:

- a) Gestionar y dictar los actos administrativos correspondientes para la implementación de **EL PROGRAMA** y la aprobación del presente Convenio."



*[Firmas manuscritas]*

ES COPIA

*[Firma manuscrita]*  
Prof. Lidia María Aguirre  
Directora General de Despacho del  
Ministerio de la Producción



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

"Santa Fe Provincia Productora de Combustibles de Origen Vegetal"

112.-

"II.

En consecuencia, la obligación de EL BANCO de habilitar LA LINEA DE CREDITO sólo se tornará exigible una vez que el Poder Ejecutivo haya aprobado el presente ACUERDO MARCO y LA PROVINCIA haya notificado por medio fehaciente a EL BANCO el dictado de los actos administrativos de conformidad a los términos del artículo QUINTO I. a) del presente."

**"SEPTIMO: FECHA MÁXIMA DE OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS.**

La fecha máxima para el otorgamiento de los préstamos de cada una de las líneas de crédito será hasta (12) DOCE meses a partir de la fecha a partir de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo del presente Convenio."

**"OCTAVO: PRORROGA.**

En tal supuesto, la PROVINCIA con carácter previo a dicha fecha procederá a gestionar el dictado de los actos administrativos correspondientes que autoricen dicha prórroga en el marco de la Resolución 596/06."

---Previa lectura y ratificación en todas sus partes, en prueba de conformidad, se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Luis Carlos QUARONE  
Gerente Regional  
Nuevo Banco BISEL S.A.

  
Norberto Edgar PAMOLLA  
Gerente Zonal  
Nuevo Banco BISEL S.A.

  
Ing. Roberto CERRETO  
Ministro de la Producción



ES COPIA  
  
Prof. Lina María Aguirre  
Directora General "Españo al" (Ministerio de la Producción)